



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 4328

(
"Por la cual se modifica lo Resolución N° 3749 del 02 de octubre del 2018, que estableció el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado, para el año 2019"
)

EL DIRECTOR NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP

En uso de las facultades legales establecidas en los numeral 7 del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, el Decreto de Encargo No. 944 del 31 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 3749 del 02 de octubre de 2018 por el cual se estableció el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado, para el año 2019.

Que es función de la Subdirección Académica de la ESAP, hacer lo necesario para asegurar el debido cumplimiento del calendario académico nacional y general, orientado en la planeación académica para la oferta, apertura y desarrollo de los programas académicos curriculares de formación a nivel nacional, para el primer periodo académico del año 2019.

Que la ESAP expidió el Acuerdo No. 0005 del 23 de octubre de 2018 por medio del cual se conceden becas para servidores públicos para el programa curricular de Administración Pública Territorial a los municipios PDET de conformidad con el Decreto 893 de 2017 y cuya población beneficiaria estará limitada a los servidores públicos de los municipios priorizados en el Decreto 893 de 2017, entendiéndose como servidores públicos los de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, período fijo, Temporales, en situación de provisionalidad, trabajadores oficiales, y de elección popular.

Que mediante Resolución No. 3822 del 08 de octubre de 2018 se autoriza la apertura de nuevas cohortes de los programas de pregrado y postgrado para el primer periodo académico de 2019, entre otros para los CETAP Santa Martha (Magdalena), Tierra Alta (Bolívar) Valledupar (Cesar), Caldono (Cauca), Belén de los Andaquíes (Caquetá) Chaparral (Tolima) Orito (Putumayo) Planadas (Tolima), los cuales hacen parte de los municipios PDET establecidos en el Decreto No. 893 del 2017.

Que en atención a la demanda de los programas que ofrece la ESAP a nivel nacional y en atención a la expedición del Acuerdo 0005 del 2018 del Consejo Directivo Nacional, es necesario implementar el programa de becas para los municipios PDET para que los servidores públicos sean beneficiarios de las becas previstas en el mencionado Acuerdo, por lo cual la Subdirección Académica considera procedente modificar el calendario académico nacional y general establecido mediante Resolución N° 3749 del 02 de octubre de 2018, con el fin de extender las fechas de inscripción, pago para los



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC –

31 OCT 2018

4328

()

“Por la cual se modifica lo Resolución N° 3749 del 02 de octubre del 2018, que estableció el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado, para el año 2019”

programas de pregrado y posgrado y cargue de documentos y así garantizar la apertura de cohortes para el periodo académico 2019-1.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No 3749 del 02 de octubre de 2019, para algunas actividades del primer periodo académico de 2019, definidas de la siguiente manera:

Actividades primer periodo académico de 2019	Fechas
Inscripciones pregrado y posgrado	Del 9 de Octubre al 7 de Noviembre de 2018
Pago de inscripciones pregrado y posgrado	Del 9 de Octubre al 8 de Noviembre de 2018 3.P.M
Cargue de documentos requisitos de inscripción en el sistema informativo académico	Del 9 de Octubre al 18 de Noviembre de 2018
Revisión de documentos	Del 19 de noviembre al 23 de noviembre de 2018
Publicación lista de Convocados a proceso de selección	Publicación 28 de noviembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas de la Resolución 3749 del 02 de octubre de 2017, no sufren modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: Los aspirantes al Programa de APT que sean servidores públicos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, período fijo, temporales, en situación de provisionalidad, trabajadores oficiales y de elección popular, de los municipios de las CETAP Santa Martha (Magdalena), Tierra Alta (Bolívar) Valledupar (Cesar), Caldonó (Cauca), Belén de los Andaquíes (Caquetá) Chaparral (Tolima) Orito (Putumayo) Planadas (Tolima) inscritos en la oferta académica establecida para el periodo académico 2019-1 mediante Resolución 3822 de 2018 y que



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – 4328

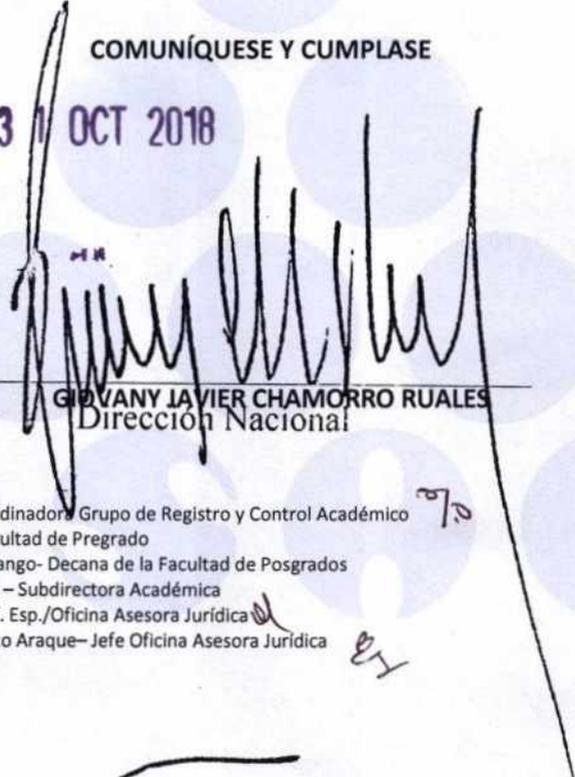
(
"Por la cual se modifica lo Resolución N° 3749 del 02 de octubre del 2018, que estableció el calendario académico general nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado, para el año 2019"
)

cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil vigente en el proceso de admisión tendrán la beca de los municipios PDET establecida en el Acuerdo 0005 de 2018.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **3** **OCT 2018**


GIVANY JAVIER CHAMORRO RUALES
Dirección Nacional

Elaboró: Elvia Nancy Ospina Díaz-Coordinador Grupo de Registro y Control Académico
Revisó: Luz Stella Parrado: Decana Facultad de Pregrado
Revisó: Diana Marcela Bustamante Arango- Decana de la Facultad de Posgrados
Aprobó: Claudia Inés Ramírez Méndez – Subdirectora Académica
Revisó: Nubia Andramunio López/Prof. Esp./Oficina Asesora Jurídica
VoBo Jurídico: Betty Constanza Lizarazo Araque– Jefe Oficina Asesora Jurídica

Tramite: 519.